

535 ①

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACION		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

DCD 535-2022-100

Ibagué, 10 DIC. 2022

Doctor
JAMES ENRIQUE FERNANDEZ CORDOBA
 Rector
 Conservatorio del Tolima

ASUNTO: Resultado Trámite Denuncia 035 de 2022.

Respetado doctor Fernández:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 4 del Acto Legislativo No. 004 de 2019, en concordancia con los artículos 1 y 2 del mismo Acto Legislativo y las leyes 42 de 1993 y 330 de 1996 y Decreto 403 de 2020, practicó Actuación Especial de Fiscalización al Conservatorio del Tolima; en atención a la Denuncia - 035 de 2022.

ANTECEDENTES

La Dirección Técnica de Participación Ciudadana, elevó a denuncia los hechos denunciados por Mediante Comunicación N° CDT-RE-2022-00002489 del 28 de junio de 2022, la YESSICA ADRIANA ARCINIEGAS ROMERO, en su condición de almacenista General del Conservatorio del Tolima, informa sobre presuntas irregularidades que han incurrido el señor JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA, Rector de la Institución Universitaria Conservatorio del Tolima y la señora HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO, Secretaria General del Conservatorio, en los procesos de contratación celebrados con los abogados que prestan el servicio de asesoría jurídica durante las vigencias fiscales 2021 y 2022. *(Contratos NO. 061 y 199 de 2021 y No. 074-086-107 y108 de 2022).*

Mediante el Memorando de asignación RM-2021-00003896 del 05 de octubre de 2022, la Contraloría Departamental del Tolima asignó la Denuncia 035 de 2022, al funcionario Oscar Gaona Molina, con el fin de que evalué la gestión administrativa adelantada por parte del conservatorio del Tolima, en lo que respecta a la ejecución de los contratos *Contratos No. 061 y 199 de 2021 y No. 074-086-107 y108 de 2022.*

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización adelantada al Conservatorio del Tolima, con el fin de constatar la gestión administrativa adelantada frente a la Ejecución de los contratos con los profesionales del

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACION		
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02	

derecho que prestan el servicio de asesoría jurídica No. 061 y 199 de 2021 y No. 074 - 086-107 y 108 de 2022, determinó que la gestión y actuaciones administrativas adelantadas frente a la ejecución de los contratos cumplieron con los principios de economía y legalidad, al haberse presentado cumplimiento de las normas que regulan el manejo y amparo de los bienes de la entidad, como se puede evidenciar en el contenido del informe.

1. RESULTADO DE LA AUDITORIA

Evaluada la información allegada por el Conservatorio del Tolima, la comisión auditora adelanto el procedimiento de control fiscal, frente a la ejecución de los siguientes contratos:

1. Contrato No. 061 fecha: 09 de abril de 2021

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 061 FECHA: 09 DE ABRIL DE 2021
NOMBRE	MARIA JOSE OSPINA VERA
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA EXTERNA Y REPRESENTACION JUDICIAL CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE PARA ATENDER LAS CONSULTAS Y LAS REPRESENTACIONES DE LOS PROCESOS EN LOS QUE SEA REQUERIDO EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA..
VALOR	(\$22.500.000)
SUPERVISOR	SECRETARIA GENERAL
PLAZO	8 MESES Y 20 DIAS
CDP No.	72 DE 25 DE ENERO DE 2022
FECHA INICIO	14 DE ABRIL DE 2021
FECHA TERMINACION	21 DE DICIEMBRE DE 2021

2. Contrato No. 0119 fecha: 21 de Octubre de 2021

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0119 de FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2021
NOMBRE	GUSTAVO ADOLFO OSORIO REYES
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE LLEVEN A CABO EN TEMAS JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y DEMAS EN LINEA DE DEFENSA DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA
VALOR	(\$12.000.000)
SUPERVISOR	SECRETARIA GENERAL
PLAZO	2 MESES
CDP No.	72 DE 25 DE ENERO DE 2022
FECHA INICIO	21 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA TERMINACION	21 DE DICIEMBRE DE 2021

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por la versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

Página 2 de 8

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACION	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

3. Contrato de prestación de servicios No. 007 del 26 de enero de 2011

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 007 FECHA: 26 DE ENERO DE 2022
NOMBRE	GUSTAVO ADOLFO OSORIO REYES
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE LLEVEN A CABO EN TEMAS PENALES, CONTRACTUALES, Y DEMÁS EN LINEA DE DEFENSA DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA".
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000) IVA INCLUIDO
SUPERVISOR	SECRETARÍA GENERAL
PLAZO	4 MESES
CDP No.	72 DE 25 DE ENERO DE 2022
FECHA INICIO	26 DE ENERO DE 2022
FECHA TERMINACION	26 DE MAYO DE 2022

4. Contrato de prestación de servicios No. 008 fecha: 26 de enero de 2022

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 008 FECHA: 26 DE ENERO DE 2022
NOMBRE	JUAN MANUEL AZA MURCIA
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL, CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE PARA ATENDER LAS CONSULTAS Y LA REPRESENTACIÓN DE LOS PROCESOS EN LOS QUE SEA REQUERIDO EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA".
VALOR	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.500.000)
SUPERVISOR	SECRETARÍA GENERAL
PLAZO	CINCO (5) MESES
CDP No.	73 del 25 de enero de 2022
FECHA INICIO	26 DE ENERO DE 2022
FECHA TERMINACION	26 DE JUNIO DE 2022

5. Contrato de prestación de servicios No. 074 fecha: 11 de julio de 2022

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 074 FECHA: 11 DE JULIO DE 2022
NOMBRE	JUAN MANUEL AZA MURCIA
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL, CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE PARA ATENDER LAS CONSULTAS Y LA REPRESENTACIÓN DE LOS PROCESOS EN LOS QUE SEA REQUERIDO EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA".
VALOR	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por la versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

Página 3 de 8

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACION		
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02	

	(\$17.500.000)
SUPERVISOR	SECRETARIA GENERAL
PLAZO	CINCO (5) MESES
CDP NO.	219 DEL 08 DE JULIO DE 2022
FECHA INICIO	11 DE JULIO DE 2022
FECHA TERMINACION	

6. Contrato de prestación de servicios No. 086 fecha: 03 de agosto de 2022

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	Contrato de prestación de servicios profesionales No. 086 fecha: 03 de agosto de 2022
NOMBRE	GUSTAVO ADOLFO OSORIO REYES
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE LLEVEN A CABO EN TEMAS PENALES, CONTRACTUALES, Y DEMÁS EN LINEA DE DEFENSA DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA".
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000) IVA INCLUIDO
SUPERVISOR	HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO SECRETARIA GENERAL
PLAZO	4 MESES
CDP No.	254 DE 29 DE JULIO DE 2022
FECHA INICIO	03 DE AGOSTO DE 2022

Actuaciones adelantadas

Una vez verificado los soportes que respaldan la ejecución de los contratos y verificados los requisitos establecidos en el manual de contratación es necesario precisar lo siguiente:

La comisión de auditoría constató que las actuaciones adelantadas frente a los estudios previos, Disponibilidad Presupuestal, evaluación de la oferta, experiencia e idoneidad del contratista, pólizas de cumplimiento, pago de seguridad social, pago de las obligaciones fiscales derivadas de la Estatuto tributario del Departamento del Tolima, (retención en la fuente), retención en la fuente, se encuentran ajustados a las normas de contratación estatal y estatuto de rentas del Departamento.

Etapas de ejecución

La comisión de auditoría considera procedente realizar el siguiente cuadro comparativo con el fin de realizar una evaluación objetiva con el fin de determinar la conveniencia y necesidad de ejecutar de los objetos contractuales celebrados con los profesionales del derecho Gustavo Adolfo Osorio Reyes Y Juan Manuel Aza Murcia en las vigencias 2021 y 2022, en el entendido que por su idoneidad, experiencia y especificidad, desarrollaron actividades judiciales diferentes en cada contrato y que fueron objeto de reproche por parte de la denunciante, y con el fin de dar claridad a la gestión adelantada por lo togados se presenta

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por la versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

Página 4 de 8



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACION**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

el siguiente cuadro comparativo:

PROFESIONAL DEL DERECHO GUSTAVO ADOLFO OSORIO REYES	PROFESIONAL DEL DERECHO JUAN MANUEL AZA MURCIA
NECESIDAD DE LA CONTRATACION	NECESIDAD DE LA CONTRATACION
<p>Que el Conservatorio del Tolima debe dar cumplimiento a los procesos contractuales aprobados del Plan de Fomento a la Calidad, Convenios interadministrativos, contratación misional y adicional a ello la contratación estatal es una materia de gran importancia dentro del ámbito jurídico colombiano, no sólo por estar en ella comprometidos intereses de vital importancia para la comunidad, sino por lo cuestionado que ha sido el manejo que le han dado a los recursos públicos, por esta razón se debe contar con un equipo de trabajo capacitado para mejorar las fortalezas y superar las dificultades que llegasen a presentar en el habitual funcionamiento de la Oficina de Contratación. Esta dependencia tiene por misión coordinar el desarrollo de los procesos contractuales que se requieran para lograr la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, enmarcado dentro de la Constitución Política y la ley, por ello es de suma importancia contar con personal suficiente, idóneo y con experiencia que apoye al cumplimiento de la funciones propias de la Oficina de Contratación, tales como: Asesorar, coordinar y ejecutar la realización de los procesos y procedimientos que competan a la Institución e intervenir de acuerdo con las leyes y según las normas internas del Conservatorio, en las diferentes etapas propias de la contratación Estatal Especial a las que debe estar sometida la Institución. Esta contratación se justifica debido a que por el alto volumen de Trabajo que tiene la Oficina de Contratación, impiden ejecutar de manera eficiente y oportuna alguna de las funciones, por lo que se ha ce necesario contratar una persona con el fin de prestar servicios profesionales de abogado en la elaboración y revisión cuando se requiera que los documentos aportados para la elaboración de contratos cumplan a cabalidad con los requisitos formales y entregarlos para la</p>	<p>La Oficina Asesora Jurídica considera necesario contratar los servicios profesionales de apoyo a la gestión en la representación judicial y vigilancia de los procesos judiciales en los que es o llegará a ser parte el Conservatorio del Tolima, incluso en aquellos procesos que aún sin ser parte tenga algún interés por razones de proyectos o programas que lidera la Entidad. Los resultados esperados con la contratación son los siguientes: 1. Afianzar una línea de defensa judicial para los intereses del Conservatorio del Tolima; 2. Obtener mayor agilidad y control en el manejo de la totalidad de los procesos judiciales en que la Institución es parte; 3. Contar con una base de datos fidedigna del universo de los procesos judiciales. Por tanto, ante la insuficiencia de personal de planta y la especialidad de los procesos judiciales, se hace necesario contratar una persona natural de reconocida idoneidad y suficiente infraestructura logística para prestar los servicios profesionales de Apoyo a la gestión de la entidad, en la presentación de demandas, contestación y todo lo relacionado con la representación judicial, control y vigilancia de los procesos jurisdiccionales en los cuales hace parte el Conservatorio del Tolima, en defensa de sus intereses jurídicos y económicos. Que para lograr estos objetivos se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, con una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia (perfil académico, capacidad, habilidades y destrezas), así: *Capacidad: persona jurídica que contemple su actividad económica en actividades de consultoría o Persona Natural con título como profesional en derecho. *Idoneidad: Para acreditar la idoneidad se tendrá en cuenta que el profesional tenga estudios, capacitaciones, especializaciones en materias relacionadas al</p>



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
El gobierno que es de todos

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACION**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

<p>respectiva revisión y visto bueno a su vez realizar las demás actividades asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza del contrato; lo anterior en el marco del Plan de Fomento a la Calidad.</p>	<p>objeto del contrato. *Experiencia: Para valorar la experiencia se tendrá en cuenta acreditación de experiencia en representación judicial y vigilancia de procesos judiciales. Finalmente se requiere contratar los servicios profesionales de abogado para REPRESENTAR AL CONSERVATORIO DEL TOLIMA EN TODOS LOS PROCESOS PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES, ASÍ COMO EMITIR CONCEPTOS EN MATERIA JURIDICA QUE SE REQUIERAN. De igual manera, se requiere de apoyo jurídico externo, ante la insuficiencia de personal en la Oficina Asesora Jurídica, para ejercer la defensa de la Institución en los procesos que cursan sobre el mismo</p>
<p align="center">OBJETO DEL CONTRATO</p>	<p align="center">OBJETO DEL CONTRATO</p>
<p>Prestación de servicios profesionales de un abogado especializado para apoyar los procesos que se lleven a cabo en temas penales, contractuales y demás en línea de defensa del conservatorio del Tolima.</p>	<p>"Prestar los servicios profesionales de asesoría jurídica externa y representación judicial, con disponibilidad permanente para atender las consultas y la representación de los procesos en los que sea requerido el conservatorio del Tolima".</p>
<p align="center">OBLIGACIONES DEL DR. GUSTAVO ADOLFO OSORIO REYES</p>	<p align="center">OBLIGACIONES DEL DR. JUAN MANUEL AZA MURCIA</p>
<p>1) Apoyo y asesoramiento jurídico al Conservatorio del Tolima en el inicio y trámite de los distintos procesos contractuales en todas sus etapas (precontractual – contractual y pos-contractual).</p>	<p>1) Asesorar jurídicamente a las diferentes dependencias del Conservatorio del Tolima</p>
<p>2) Revisión jurídica de todos los expedientes precontractuales y actuaciones pos contractuales que sean impulsados por el Conservatorio del Tolima.</p>	<p>2) Apoyo en la revisión y proyección de los diferentes actos administrativos</p>
<p>3) Emitir los conceptos jurídicos necesarios en el desarrollo de los procesos contractuales en todas sus etapas.</p>	<p>3) Apoyo en la proyección de respuesta a los derechos de petición que lleguen al Conservatorio del Tolima</p>
<p>-4) Apoyo en la elaboración de los actos de trámite en los procesos de contratación</p>	<p>4) Adelantar la representación judicial y extrajudicial del Conservatorio del Tolima ante instancias judiciales y jurisdiccionales para atender conciliaciones, demandas y reclamaciones en general a las que se vea enfrentado. El alcance de esta actividad cubija la recepción del asunto y la definición de una línea de defensa o acción, la asistencia a las audiencias, elaboración y radicación de memoriales, recursos ordinarios y extraordinarios y todas las actuaciones que</p>

110 DIC 2022

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACION		
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02	

	resulten pertinentes para la adecuada defensa de los intereses del Conservatorio del Tolima
-5) Apoyo en la proyección de respuesta a los derechos de petición, y requerimientos de los entes de control y judiciales, con ocasión de los procesos contractuales.-	-5) Emitir conceptos jurídicos solicitados por la Institución.- Proyectar actos administrativos y demás documentos jurídicos que se requieran para la cumplimiento de los objetivos de la Institución y la normatividad vigente que se aplique a nuestra naturaleza jurídica y el objeto social de la Institución
6) Realizar si fuere el caso las respectivas denuncias, querrelas, compulsas de copias de naturaleza penal, civil, laboral, administrativas a que haya lugar.	6) Realizar acompañamiento a los procesos judiciales en los que el Conservatorio del Tolima llegue a ser parte
-7) Adelantar la representación judicial y extrajudicial del Conservatorio del Tolima ante instancias judiciales y jurisdiccionales para atender conciliaciones, demandas y reclamaciones en general a las que se vea enfrentado. El alcance de esta actividad cobija la recepción del asunto y la definición de una línea de defensa o acción, la asistencia a las audiencias, elaboración y radicación de memoriales, recursos ordinarios y extraordinarios y todas las actuaciones que resulten pertinentes para la adecuada defensa de los intereses del Conservatorio del Tolima.-	7) Realizar representación jurídica del Conservatorio del Tolima ante los diferentes entes de control, en los cuales se adelanten procesos sancionatorios y demás.-

La comisión de auditoría, una vez evaluado los informes de los contratistas y del supervisor de los contratos de prestación de servicios profesionales No. 061 y 199 de 2021 y No. 074 - 086-107 y 108 de 2022, constató que los profesionales Gustavo Adolfo Osorio Reyes Y Juan Manuel Aza Murcia, cumplieron con las obligaciones pactadas en cada contrato, donde se resume como las principales obligaciones ejecutadas las asesorías en contratación, representación del conservatorio del Tolima, en los diferentes procesos o actuaciones de carácter penal, disciplinario, civil, contractual, fiscal, laboral, asesoramiento personal a los directivos del Conservatorio del Tolima, así mismo la emisión de conceptos jurídicos de acuerdo a las solicitudes realizadas y a su especificidad académica.

La anterior conclusión se llegó, al haber realizado un seguimiento secuencial a los informes que se presentaban por parte de los contratistas mes a mes y que eran avaladas por la supervisora de los contratos en sus respectivos informes para legalizar las respectivas cuentas de cobro, aclarando que dichos soportes hacen parte integral de las pruebas de cumplimiento de las actividades pactadas en cada contrato.

En virtud de lo anterior y como conclusión del proceso, el funcionario auditor concluyó lo

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

Página 7 de 8

1535

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACION		
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02	

ET 0 DIC. 2022

siguiente con respecto a las actuaciones del Conservatorio del Tolima, no es procedente iniciar ninguna actuación fiscal ni dar traslado a otras entidades toda vez que las actuaciones administrativas adelantadas se encuentran ajustadas a derecho. Por lo tanto, no existe mérito para iniciar ninguna actuación fiscal, ni dar traslado a otro ente de control.

Bajo este contexto y de acuerdo a lo normado en la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000, y la resolución interna No. 008 de 2014; es claro para esta dependencia, que no es procedente iniciar un procedimiento de Responsabilidad Fiscal o dar traslado a otras instancias, al no existir el hecho generador de las presuntas irregularidades planteadas por el denunciante en el caso de la situación sub-examine.

Atentamente,



CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima



V.B. **Francisco Jose Espín Acosta**
 Director Técnico de Participación Ciudadana



Proyecto: **Oscar Geona Molina**
 Profesional Universitario - GRI